



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°
3750 DE 2007 QUE ESTABLECIÓ LA
DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN
ARTESANAL DE PESQUERÍA DE
ANCHOVETA, SARDINA COMÚN Y
JUREL EN LA V REGION.

R. EX. N° 3091

VALPARAÍSO, 26 NOV 2008

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría en Informe Técnico (DAS) N° 256/2008, de fecha 21 de noviembre de 2008; lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política del Estado; el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.713, N° 19.822 y N° 19.849; los D.S. N° 354 de 1993, N° 409 de 2000, N° 11 de 2003 y N° 296 de 2004, y los Decretos Exentos N° 289 de 2006, N° 1787, N° 1788, ambos de 2007, N° 310, N° 311 y N° 471, todos de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 3750 de 2007, N° 788, N° 1144 y N° 2561, todas de 2008, de esta Subsecretaría.

RESUELVO

1°.- Modifícase la Resolución Exenta N° 3750 de 2007, modificada mediante Resoluciones Exentas N° 788, N° 1144 y N° 2561, todas de 2008, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoveta *Engraulis ringens* Sardina común *Strangomera bentincki*, correspondiente a la V Región, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el periodo comprendido entre la fecha de entrada en vigencia de la Resolución antes indicada y el 31 de diciembre de 2008, en el sentido de indicar que las asignaciones de los recursos Anchoveta y Sardina común para la organización de pescadores artesanales Armadores Artesanales del Puerto de San Antonio Asociación Gremial, Registro de Asociaciones Gremiales N° 2510, son las siguientes:

Pesquería Artesanal de Anchoveta

Organización	Ene-Abr	May-Ago	Sep-Dic	Total
Armadores Artesanales del Puerto de San Antonio Asociación Gremial, Registro de Asociaciones Gremiales N° 2510	11.702	0	0	11.702

Pesquería Artesanal de Sardina Común

Organización	Ene-Abr	May-Ago	Sep-Dic	Total
Armadores Artesanales del Puerto de San Antonio Asociación Gremial, Registro de Asociaciones Gremiales N° 2510	2.306	0	0	2.306

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL
POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA**

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo